

SANTA CRUZ, 15 de Junio de 2022.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. La Resolución Exenta N° 1140 de fecha 16 de Agosto de 2019 que aprueba "**Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2019**" suscrito entre la dirección de Educación Pública y la ilustre Municipalidad de Santa Cruz, con fecha 17.07.2019.
3. Decreto Exento N°2509 de fecha 19.08.2019 que aprueba Convenio por parte de la Municipalidad de Santa Cruz.
4. El Oficio N° 562 de fecha 01.07.2021 de la Municipalidad de Santa Cruz, que solicita aumento de plazo de ejecución de Convenio.
5. La Resolución Exenta N° 1101 de fecha 19.07.2021 de la Dirección de Educación Pública, que aprueba la prórroga de un mes del plazo de ejecución y vigencia del convenio Fondo de Apoyo a la Educación pública 2019.
6. La Resolución Exenta N° 1126 de fecha 21.07.2021 de la Dirección de Educación Pública, que establece plazo de ejecución y vigencia excepcional de cuatro meses, para los convenios de transferencia, en el marco del Fondo de apoyo a la educación pública 2019.
7. La Resolución Exenta N° 668 de fecha 13.06.2022 de la Dirección de Educación Pública, que establece plazo de ejecución y vigencia excepcional hasta el 30 de Septiembre de 2022 el plazo de ejecución y hasta el 30 de Noviembre de 2022 el plazo de Vigencia, para los convenios en el marco del Fondo de apoyo a la educación pública 2019.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de aprobar Modificación de Convenio de transferencia de recursos entre la Dirección de Educación pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para "**Fondo de Apoyo a la Educación pública 2019**", otorgando un plazo excepcional hasta el 30 de Septiembre de 2022 el plazo de ejecución y hasta el 30 de Noviembre de 2022 el plazo de Vigencia, según Resolucione exenta N°668 señalada en los considerando.

DECRETO EXENTO: 2058

1. **APRUÉBESE**, Modificación de Convenio de transferencia de recursos entre la Dirección de Educación pública y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para "**Fondo de Apoyo a la Educación pública 2019**", según resolución N°668 de fecha 13.06.202 de la Dirección de Educación Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c.:

* Archivo Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

(1)